



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12186

10/05/2017

33453

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la no discriminación por razones de orientación e identidad sexual es una de las prioridades de la política exterior española en materia de Derechos Humanos. España ha impulsado numerosas acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI en diferentes foros multilaterales.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, España mantiene un diálogo amplio con Rusia, que incluye cuestiones de Derechos Humanos, también en materia de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. Así, por ejemplo, en el contexto del último Examen Periódico Universal de Rusia, en 2013, en el Consejo de Derechos Humanos, España recomendó evitar cualquier discriminación por razón de género y orientación sexual que pudiera estar presente en la legislación rusa.

Por otro lado, ante las noticias de supuestas violaciones de derechos de personas LGBTI en Chechenia, España ha coordinado su reacción y gestiones con el resto de Estados Miembros de la UE, fruto de las cuales es el comunicado del día 6 de abril emitido por el Servicio Europeo de Acción Exterior. Además, en el marco de la Coalición por la Igualdad de Derechos, estructura intergubernamental orientada hacia la defensa y promoción de los derechos del colectivo LGBTI de la que España es miembro fundador, también se ha sumado a la emisión de un comunicado conjunto al respecto.

Madrid, 21 de junio de 2017